

158-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con cuarenta y siete minutos del quince de enero de dos mil diecinueve. –

Proceso de conformación de estructuras en el cantón SIQUIRRES, de la provincia de LIMÓN, por el “PARTIDO UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el Partido Unión Costarricense Democrática celebró el día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciocho, la asamblea del cantón Siquirres, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMÓN CANTÓN SIQUIRRES

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	800740715	CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	303240874	ERIKA LUCRECIA GREEN NELSON
TESORERO PROPIETARIO	700700386	SARA EMILIA BERGARA BAEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	700750673	JEANNETTE ELENA HEWITT FRANCIS
SECRETARIO SUPLENTE	603220395	JOSUE DAVID CABALLERO ESPINOZA

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	303430750	JORGE ENRIQUE ARRIETA VALDERRAMOS

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	800740715	CESAR DOMINGO MANZANARES VARGAS
TERRITORIAL	700750673	JEANNETTE ELENA HEWITT FRANCIS
TERRITORIAL	303240874	ERIKA LUCRECIA GREEN NELSON

Inconsistencia:

No procede el nombramiento del señor Vito Olidier Bonilla Mendoza, cédula de identidad n° 502690197, en los cargos de tesorero suplente y delegado territorial, en virtud que presenta doble militancia con el partido Liberal Progresista, al encontrarse acreditado como presidente propietario y delegado territorial según acuerdo de la asamblea cantonal de Siquirres de la provincia de Limón, celebrada el treinta de julio de dos mil dieciséis y como delegado territorial en la asamblea provincial de Limón, celebrada el cuatro de diciembre de dos mil dieciséis. (Ver auto n° 290-DRPP-2016 de las once horas treinta minutos del diez de noviembre de dos mil dieciséis 112-DRPP-2017 de las diez horas veintidós minutos del veintisiete de enero de dos mil diecisiete). Dicho aspecto podrá subsanarse mediante la presentación de la carta de renuncia a los cargos que ocupa del señor Bonilla Mendoza con el sello original de recibido de la agrupación política al cual milita, o bien, mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal de Siquirres, de la provincia de Limón para nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentra pendiente los cargos del tesorero suplente y un delegado territorial, los cuales deberán cumplir los requisitos establecidos al efecto, como lo es el principio de paridad dispuesto en el artículo dos del Código Electoral y el artículo tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, con fundamento al numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la

notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos**

MCV/jfg/dgv

C.: Expediente n.º 264-2018, Partido Unión Costarricense Democrática

Ref., No.: 171, 340-2019